



Con motivo del 28 de Abril, Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, UGT y CCOO queremos reivindicar el trabajo seguro como forma de garantizar el derecho a la salud de las personas trabajadoras.

### **Trabajo seguro es combatir la precariedad.**

La crisis, las reformas laborales y el desmantelamiento de la negociación colectiva han contribuido a una extensión creciente de un modelo de relaciones laborales basado en la precariedad. Temporalidad, contratación a tiempo parcial no deseada, escasa duración de los contratos, alta rotación en el empleo, cuando no, falta de relación laboral bajo el paraguas de una falsa y mal llamada “economía colaborativa”, están deteriorando de manera grave las condiciones laborales. El incremento de intensidad y ritmos de trabajo, el aumento de las exigencias emocionales o la renuncia a ejercer derechos por miedo a perder el empleo están teniendo graves consecuencias en la salud y en la seguridad de la clase trabajadora. Pero además, en el contexto de desigualdad en el que vivimos, hay colectivos que lo están sufriendo con especial rigor: mujeres, jóvenes, migrantes, trabajadoras y trabajadores de edad avanzada o con diversidad funcional.

### **Trabajo seguro es prevenir los accidentes laborales.**

Desde 2013 coincidiendo con la aplicación de la Reforma Laboral venimos sufriendo un constante incremento de la siniestralidad laboral. Durante estos 5 años, han **fallecido 3.014 trabajadoras y trabajadores en accidente laboral**, y la incidencia de los accidentes de trabajo durante la jornada laboral ha aumentado en un 16%. Todo ello, a pesar de la deficiente e interesada catalogación de los accidentes: accidentes con graves consecuencias y largos periodos de recuperación notificados como leves y accidentes leves que no se registran. A pesar, de que figuras como el “descanso preventivo” o los “permisos retribuidos” que ocultan accidentes sin notificar, se extienden por las empresas españolas. Y lo que es peor, a pesar de que cada vez más trabajadoras y trabajadores renuncian a su derecho a recuperar la salud por miedo a perder su puesto de trabajo.

## **Trabajo seguro es declarar las enfermedades originadas por el trabajo.**

Lo que no se registra, no se previene. Existe un enorme subregistro de las enfermedades de origen laboral debido a la mala praxis de las Mutuas en la determinación de las contingencias, que derivan enfermedades profesionales a los Servicios Públicos de Salud para que sean tratadas como contingencias comunes, lastrando así la prevención de riesgos en las empresas y colapsando los Servicios Públicos de Salud. A esto hay que añadir que desde el 2013, la cantidad de partes comunicados de baja por enfermedad profesional es más elevada en mujeres que en hombres. Algunas patologías, como el síndrome del túnel carpiano, los nódulos en las cuerdas vocales o las producidas por agentes biológicos, tienen rostro de mujer, a pesar de que en el RD de Enfermedades Profesionales faltan actividades laborales altamente feminizadas.

La degradación de las condiciones de trabajo hace que las enfermedades por exposición a riesgos psicosociales sean cada vez más prevalentes, aunque no se vean reflejadas en las estadísticas como contingencias profesionales. Una organización del trabajo tóxica, basada en el reforzamiento de la capacidad unilateral del empresariado, está en la base de un empeoramiento sistémico de las condiciones de trabajo mediante un incremento de los ritmos y cargas de trabajo. Además, aumentan los casos de acoso laboral, caso extremo de violencia en el entorno de trabajo y una de las formas más dañinas para la integridad y la salud, sobre todo en las mujeres, ya que desarrollan su trabajo en condiciones más precarias y en sectores como sanidad, educación, cuidado doméstico o trabajos de cara al público, en los que existe una mayor prevalencia de violencia física y psicológica, incluso sexual en alguno de ellos. Aumentan también, los casos y la frecuencia de agresiones debidos al deterioro de los servicios públicos y se extiende el consumo de fármacos entre la población trabajadora para poder soportar las condiciones cada vez más precarias, los ritmos y la excesiva carga de trabajo.

## **Trabajo seguro es defender tus derechos de forma colectiva.**

La existencia de textos legales que reconocen derechos no es suficiente para su ejercicio efectivo. Las trabajadoras y los trabajadores tenemos derechos, pero para ejercerlos se requiere de la defensa de los mismos. La acción colectiva se configura como la única opción. La única alternativa que tenemos para hacer efectivo el ejercicio de este derecho constitucional a la seguridad y la salud en el trabajo es organizarnos junto a nuestras compañeras y compañeros en un sindicato de clase. Está más que demostrado y así lo corroboran numerosos estudios, que los centros de trabajo con presencia sindical son centros de trabajo más seguros.

Por ese motivo, desde UGT y CCOO animamos a las trabajadoras y trabajadores a qué defiendan su salud y su seguridad en el trabajo. Si en tu empresa no existe representación legal de los trabajadores, acude al SINDICATO.

**POR UN TRABAJO SEGURO  
ES TU SALUD, ES TU DERECHO**

